



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. 1198 Bis

# Í N D I C E

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Movilidad

- ♦ Aviso por el que se da conocer el enlace electrónico que contiene la modificación a los Lineamientos de operación de la acción social “Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como ruta para conformar los servicios zonales, “Azcapotzalco” y “Xochimilco Centro”; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en su número 1178, el 25 de agosto de 2023, a cargo del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México**, con fundamento en lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 3, 7, apartado A, 13, apartado E, y 16, apartado H, numerales 1 y 3, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11, fracciones I y II, 16, fracción XI, 20, fracciones III, IX y XXV, y 36, fracciones I y XXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracción I, 7, 12, fracciones I, VI, XXIX y XLI, 18, fracción V, 29, 30, 55, fracción I, 56, fracción I, inciso b), 85, fracción II y 110, fracciones II y III, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 6, fracciones I, III, IV, VI y IX y 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 32 y 33, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 2, 7, fracción XI y 36, fracción XII, XIX y XXXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 11 y 12, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES, “AZCAPOTZALCO” Y “XOCHIMILCO CENTRO”; PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU NÚMERO 1178, EL 25 DE AGOSTO DE 2023, A CARGO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**

**PRIMERO.** Se modifican los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar los servicios zonales, “Azcapotzalco” y “Xochimilco Centro”, en sus numerales 11.1, 13.4 y el inciso a del numeral 14.9.

**SEGUNDO.** Los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar los servicios zonales, “Azcapotzalco” y “Xochimilco Centro” modificados estarán disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica: <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comites-y-comisiones/fifintra/publicaciones-2023> correspondiente a la pestaña “Secretaría”, opción “Comités”, espacio “FIFINTRA”, apartado “Publicaciones”, sub apartado “2023” del portal electrónico de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

**TERCERO.** El responsable de la dirección electrónica de referencia será la persona titular de la Asesoría “B” en la Secretaría de Movilidad; con dirección en Avenida Álvaro Obregón #269, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Piso 10; en el correo electrónico [fifintra.semovi@gmail.com](mailto:fifintra.semovi@gmail.com) y en el número telefónico 55 8957 2176.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para consulta directa de los particulares.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2023

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD

(Firma)

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA